

INFORME DE GESTIÓN RAFAEL ROMERO PIÑEROS REPRESENTANTE A LA CÁMARA DEPARTAMENTO DE BOYACA
PERIODO: 20 JULIO DE 2014 A 20 JUNIO DE 2015

PRIMER SEMESTRE 20 DE JULIO DE 2014 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2014		
Proyectos Radicados por el Congresista		
Título	Estado	Objetivo
Por medio del cual se establece el derecho fundamental a la salud oral en Colombia y se dictan otras disposiciones	Archivado artículo 190 Ley 5° de 1992	Establecer medidas financieras y operativas para realizar procesos de saneamiento en el sector salud y a su vez mejorar el flujo de recursos y la calidad de los servicios dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
Proyectos donde fue Ponente		
Título	Estado	Objetivo
Por medio del cual se regula la comercialización, distribución, publicidad y promoción de sistemas electrónicos de administración de nicotina y cigarrillos electrónicos	Aprobado en Primer Debate	Proteger a los colombianos, y especialmente a los niños y jóvenes, de los peligros reales y potenciales para la salud que representan los sistemas electrónicos de administración de nicotina, incluidos los cigarrillos electrónicos.
Por medio de la cual se modifica y se introducen nuevas disposiciones a la ley 181 de enero 18 de 1995 sobre fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física; se crea el sistema nacional del deporte	Retirado por el autor, art 155 de la ley 5 de 1992	Actualización de la ley 181 de 1995
“Por el cual se convierte en política de estado la estrategia de cero a siempre”	Aprobado en Primer Debate - Se Rindió Ponencia Positiva	Elevar a la categoría de Política de Estado la Estrategia de Cero a Siempre, la cual busca promover el desarrollo integral de los niños y niñas a través de una atención integral enmarcada en el enfoque de derechos y protección integral.

Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 15 de la ley 33 de 1985	Archivado artículo 190 Ley 5° de 1992	
"Por medio del cual se reconoce la infertilidad como enfermedad y se establecen criterios para su cobertura médico asistencial por parte del Sistema de Salud del Estado. [Infertilidad]"	Pendiente de Segundo Debate	Reconocer la infertilidad humana como enfermedad, garantizar el acceso integral subsidiado a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción y a las técnicas de fertilización homólogas reconocidas por la (OMS) a través del sistema de salud del Estado colombiano y su inclusión en el Plan Obligatorio de Salud (POS). Para lo es efectos de la presente ley, se entiende por reproducción médicamente asistida a los procedimientos y técnicas realizados con asistencia médica para la consecución de un embarazo.
Debates de Control Político		
Título	Estado	Lugar
Debatir sobre los efectos secundarios altamente adversos como resultado de la aplicación en menores de edad de la vacuna Gardasil, contra el virus del Papiloma Humano (VPH) en ocasión de los 80 casos registrados en el Departamento de Bolívar	Realizado en la Comisión Séptima de la Cámara, el debate buscaba establecer la responsabilidad frente a las denuncias ciudadanas sobre el mal estado de las vacunas.	Comisión Séptima

SEGUNDO SEMESTRE MARZO 16 A JUNIO 20 DE 2015**Proyectos Radicados por el Congresista**

Proyectos donde fue Ponente		
Título	Estado	Objetivo
Por medio de la cual se modifica la ley 1335 de 2009 que previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana”	Archivado artículo 190 Ley 5° de 1992	Prevenir daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora
Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos. [Reglamentación curadurías urbanas]	Aprobado en Primer Debate	Establecer medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los Curadores Urbanos.

<p>"Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 15 de la Ley 33 de 1985. [Fondo de Previsión Social del Congreso, Fonprecon]"</p>	<p>Pendiente de Segundo Debate</p>	<p>Podrán continuar siendo afiliados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, los ex congresistas, los exfuncionarios del Congreso y del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, que se hayan afiliado al régimen de prima media con prestación definida administrado por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en la vigencia de su relación laboral con el honorable Senado de la República, honorable Cámara de Representantes o Fonprecon, por un período no inferior a un (1) año antes de su desvinculación.</p>
<p>"Por medio de la cual se regula la comercialización, distribución, publicidad y promoción de sistemas electrónicos de administración de nicotina y cigarrillos electrónicos. [Cigarrillos electrónicos]"</p>	<p>Pendiente de Segundo Debate</p>	<p>Busca proteger a la población colombiana, y especialmente a las generaciones futuras, de los peligrosos efectos de los sistemas electrónicos de administración de nicotina, mejor conocidos como cigarrillos electrónicos</p>